

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 177**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **177-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de**
5 **setiembre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7 y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Presidente**
10 **Municipal**, Pamela Dotti Ortiz- **Vicepresidenta Municipal**, Douglas Hernández
11 Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Marjorie Chacón Mesén- **En propiedad**
12 **supliendo a Mario Rivera Jiménez.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Ricardo Aguilar Solano, José Jesús Camacho Ureña,
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** Mario Rivera Jiménez- **Regidor propietario**, Wilberth Hernández
21 Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica**
22 **suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario**
23 **distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito**
24 **Tucurrique.**

25
26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31
32
33 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **2- Oficio CNAА-P-078-2023 fechado 07 de setiembre, enviado por el señor**
6 **Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y**
7 **Agroindustria.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara
9 Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAА), organización cúpula del Sector
10 Agropecuario nacional. Ante recientes declaraciones del Canciller de la República,
11 señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de
12 Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de
13 formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial, de forma respetuosa
14 nos permitimos manifestarles lo siguiente: **1. ¿Qué es Alianza del Pacífico?** 1.1.

15 La Alianza del Pacífico inició en el 2012 y es un mercado común o bloque comercial
16 compuesto por una combinación entre una unión aduanera y un mercado único,
17 cuyo objetivo es que todos los 4 países miembros (México, Perú, Colombia y Chile)
18 cuenten con un arancel cero que permita un libre comercio entre ellos
19 (importaciones y exportaciones) y una libre movilidad de capitales y personas
20 (ingreso de personas sin restricciones) productos agropecuarios a Colombia,
21 México, Chile, Perú respecto a lo que actualmente exportamos al amparo de los
22 respectivos Tratados Bilaterales vigente, pues estos países tienen verdaderos
23 sistemas de protección a los agricultores al hacer uso de barreras fitosanitarias de
24 inocuidad, etiquetado y otras herramientas que obstaculizan el comercio. 1.3. Los
25 acuerdos comerciales que tiene Costa Rica vigentes con tales países se
26 mantendrían y coexistirían, pero se impondrían las nuevas reglas del Bloque Alianza
27 del Pacífico (BAP) al ser un instrumento posterior. 1.4. Las nuevas reglas de acceso
28 al mercado cambiarían a un libre comercio sin exclusiones. Esto equivale a Arancel
29 Cero para todos los productos, con la temporal excepción de alcohol etílico, azúcar
30 de caña, algunos productos de alto contenido de azúcar –cacao en polvo y mezclas
31 para panadería y repostería, jarabes aromatizados o con adición de colorantes. **2.**

32 **Amenazas y cambio de reglas:** 2.1. La amenaza de que Costa Rica se adhiera Al
33 Bloque de la Alianza del Pacífico: (México, Colombia, Chile y Perú) sin garantizar el
34 mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados en los respectivos
35 Tratados de Libre Comercio vigentes con cada uno de tales países, representa un
36 riesgo real y enorme para la existencia y el sostenimiento de nuestra producción

1 agropecuaria. 2.2. En nuestro concepto intentar cambiar las reglas ya negociadas
2 en esos cuatro Tratados de Libre Comercio (México en 1995; Chile en 2002; Perú
3 en 2013 y Colombia en 2016) es un despropósito, pues en los Tratados Bilaterales
4 vigentes con esos cuatro países se cuidaron las asimetrías, se observó la ausencia
5 de políticas de apoyo a nuestra producción ante economías con las que competimos
6 con mismos cultivos y productos y se lograron balances y equilibrios entre los
7 intereses ofensivos y defensivos. No resulta atinado, razonable, sensato,
8 conveniente ni pertinente romper esos equilibrios y balances. 2.3. El peligro es real
9 por cuando las conversaciones serían sobre la definición de los plazos de
10 desgravación y no sobre mantener las exclusiones logradas, todas las cuáles
11 desaparecerían. Es decir, se trataría de una adhesión y no de una negociación
12 plena. **3. Aceptamos un libre comercio regulado, en el que se atiendan y
13 respeten las sensibilidades de nuestro sector mediante exclusiones. No
14 aceptamos una renegociación de reglas cruciales:** 3.1. Estamos en una lucha
15 por la supervivencia del sector agro. Por lo tanto, las exclusiones y los aranceles ya
16 consolidados en cada uno de los cuatro Tratados Bilaterales son para nosotros
17 temas innegociables. Consideremos además que las posibilidades de triangulación
18 de países gigantes como Brasil por medio de Colombia son muy grandes en varios
19 productos. 3.2. Luego de las consultas efectuadas con nuestros asociados,
20 podemos expresarles que no se aceptará eliminar dichas exclusiones a cambio de
21 una supuesta agenda de acompañamiento. Apoyar la producción nacional es un
22 deber del Estado Costarricense. La experiencia de una agenda de acompañamiento
23 con el CATFA no fue para nada buena. 3.3. La forma de bajar los precios de los
24 alimentos es aumentando la oferta. Sin embargo, con la Alianza Pacífico disminuirá
25 la oferta local sustituyéndola por una oferta externa, lejana e insegura, quedando la
26 alimentación en manos de pocos importadores que controlarán el mercado interno.
27 ¿Vamos a cambiar el abastecimiento de producción local que genera miles de
28 empleos rurales por unos cuantos importadores? La producción local es la mejor
29 defensa del consumidor para no quedar expuestos a precios establecidos por
30 oligopolios de importadores de alimentos en el marco de un entorno global inestable.
31 **4. Daño social y económico irreparable:** 4.1. En la CNAA somos creyentes de
32 que una vez que desaparezca la producción local, recuperarla sería una tarea
33 imposible. La destrucción social, laboral, ambiental y económica en nuestras zonas
34 rurales y costas será un daño irremediable e irreparable para la democracia
35 económica, que actualmente descansa sobre cientos de miles de pequeños y
36 medianos productores y propietarios. La amenaza para la paz social tendría

1 dimensiones descomunales en las zonas rurales. 4.2. Tendríamos una desigualdad
2 creciente que afectaría a la zona rural y a las costas, donde hay mayor desempleo
3 y menor escolaridad (por tanto, menores oportunidades de actividades económicas
4 alternativas). 4.3. La comida es perecedera y por eso es estratégica, pues toda
5 exportación, de cualquier país, siempre es sobre excedentes mientras existan. El
6 debilitamiento de la producción nacional nos hace más vulnerables y coloca la
7 seguridad alimentaria de nuestro país en serio riesgo. 4.4. El consumidor
8 costarricense debe defender a sus agricultores, y estar muy agradecido con todos
9 ellos porque no los abandonaron en época de pandemia. **5. Conclusiones:** Si Costa
10 Rica se adhiere al Bloque de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y
11 Perú), sin que se garantice el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles
12 negociados de forma bilateral e independiente en los respectivos Tratados
13 Bilaterales de Libre Comercio que ya tenemos con cada uno de los cuatro países
14 miembros, desde la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria consideramos
15 que estas serían las consecuencias: • El agricultor que nos alimenta desaparecería
16 y el país dejaría de producir su propia comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta
17 Básica Importada para un país con vocación agropecuaria y pesquera. No
18 honraríamos la memoria de nuestros ancestros que honestamente trabajaron la
19 tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño oligopolio de poderosos importadores
20 controlaría la suplencia de productos perecederos, formando una excluyente clase
21 rica extractiva, lo cual propiciará la inmovilidad social y económica en zonas rurales
22 y costeras. • Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica
23 demuestra que en todos los países donde se eliminaron los aranceles que protegen
24 la producción de productos alimentarios, jamás disminuyó el precio a los
25 consumidores. Las ganancias se las dejarían los importadores e intermediarios. •
26 Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de
27 materias primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación
28 caracterizados por la poca transparencia. • El 20% de los ciudadanos más pobres
29 destinan hasta el 80% de su ingreso para comprar comida. Sin aranceles para los
30 productos agropecuarios, quedarán desprotegidos ante los especuladores
31 internacionales. La seguridad alimentaria no es sólo que haya comida, sino que
32 todos la podamos pagar. • Los productos alimentarios son la base de la
33 sobrevivencia humana y del equilibrio social, económico y político del país. Por los
34 argumentos citados, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria les solicita
35 respetuosamente apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el
36 cantón de Jiménez, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la

1 Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y
2 Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las
3 Fracciones que integran la Asamblea Legislativa.”

4 5 **ACUERDO 2º**

6 Con base en el oficio CNAAP-078-2023 fechado 07 de setiembre, enviado por el
7 señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y
8 Agroindustria; este Concejo acuerda por Unanimidad; apoyar las actividades
9 agroproductivas que se desarrollen en el cantón Jiménez; por lo cual manifestamos
10 nuestra oposición a la adhesión de Costa Rica al Bloque de la Alianza del Pacífico
11 (México, Colombia, Chile y Perú) sin que se garantice el mantenimiento de las
12 exclusiones y los aranceles negociados de forma bilateral e independiente en los
13 respectivos Tratados Bilaterales de Libre Comercio que ya tenemos con cada uno
14 de los cuatro países miembros, ya que consideramos que éstas serían las
15 consecuencias:

16 • El agricultor que nos alimenta desaparecería y el país dejaría de producir su propia
17 comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta Básica Importada para un país con
18 vocación agropecuaria y pesquera. No honraríamos la memoria de nuestros
19 ancestros que honestamente trabajaron la tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño
20 oligopolio de poderosos importadores controlaría la suplencia de productos
21 perecederos, formando una excluyente clase rica extractiva, lo cual propiciará la
22 inmovilidad social y económica en zonas rurales y costeras.

23 • Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica demuestra que
24 en todos los países donde se eliminaron los aranceles que protegen la producción
25 de productos alimentarios, jamás disminuyó el precio a los consumidores. Las
26 ganancias se las dejarían los importadores e intermediarios.

27 • Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de
28 materias primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación
29 caracterizados por la poca transparencia.

30 • El 20% de los ciudadanos más pobres destinan hasta el 80% de su ingreso para
31 comprar comida. Sin aranceles para los productos agropecuarios, quedarán
32 desprotegidos ante los especuladores internacionales. La seguridad alimentaria no
33 es sólo que haya comida, sino que todos la podamos pagar.

34 • Los productos alimentarios son la base de la sobrevivencia humana y del equilibrio
35 social, económico y político del país.

1 Que se comunique este acuerdo al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),
2 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y a las Fracciones que integran la
3 Asamblea Legislativa.

4

5 **3- Oficio AL-CPEAMB-1978-2023 fechado 11 de setiembre, enviado por la**
6 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
7 **Asamblea Legislativa.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
9 virtud de la moción aprobada, en la sesión N 06, ha dispuesto consultarles su criterio
10 sobre el proyecto de ley, "LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE
11 PIROTECNIA", Expediente N° 23.572, el cual se adjunta."

12

13

ACUERDO 3º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
15 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **4- Copia de nota fechada 11 de setiembre, enviada por el señor Armando**
18 **Chaves Cordero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El**
19 **Humo de Pejibaye, al señor Luis Molina Vargas, Director de Gestión Vial**
20 **Municipal.**

21 Le manifiesta lo siguiente "...

El Humo- Pejibaye 11 de septiembre de 2023

Asociación de Desarrollo Integral de El Humo- Pejibaye-Jiménez

Señor Ingeniero:

Luis Molina

Municipalidad de Jiménez.

Estimado señor, reciba un cordial saludo, de la misma manera por medio de la presente le hacemos la siguiente solicitud.

Hace unas semanas llevo a nuestra Asociación una inquietud por parte de los vecinos de nuestra comunidad propiamente del sector llamado San Antonio, para que nosotros como Asociación interviéramos, ante ustedes para que les ayudara con el serio problema de las cunetas y aceras de dicho sector ya que se encuentran en muy mal estado y propenso a enfermedades por criaderos de sancudos y mosquitos. Por esta razón es que le solicitamos a usted si podrá venir a visitar dicho sector y así se entere personalmente de esta alarmante situación y a la vez pueda ofrecernos una pronta solución.

Agradecemos su valiosa colaboración y la atención brindada a la presente, suscribe de usted con todo respeto.



Atentamente:

Asociación de Desarrollo Integral El Humo- Pejibaye-Jiménez


Armando Chaves Cordero

Presidente.

22

23 **Se toma nota.**

1 **5- Oficio AL-CPEMUN-0639-2023** fechado 11 de setiembre, enviado por la
2 **señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos
5 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
6 Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
7 sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.777 "REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL
8 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
9 REFORMAS", el cual se adjunta."

11 **ACUERDO 5°**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

15 **6- Oficio AL-CPEAMB-2033-2023** fechado 11 de setiembre, enviado por la
16 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
17 **Asamblea Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
19 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
20 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "REGULACIÓN DE
21 PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE",
22 Expediente N° 23.783, el cual se adjunta."

24 **ACUERDO 6°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
26 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

28 **7- Copia de oficio N° 534-ALJI-2023** fechado 11 de setiembre, enviado por la
29 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la M.SC. Laura**
30 **Fernández Delgado, Ministra de MIDEPLAN.**

31 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a lo solicitado por medio del oficio supra
32 mencionado, le indico que el pasado 08 de junio del año en curso se le remitió a su
33 despacho los siguientes documentos: 1. Informe técnico y jurídico para la
34 implementación de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159, elaborado por la
35 Unión Nacional de Gobiernos Locales para la Municipalidad de Jiménez. 2. Acuerdo
36 del Concejo Municipal de Jiménez, Acuerdo 1° del Artículo X de la Sesión Ordinaria

N°149, donde el Concejo Municipal determina que los puestos de la Municipalidad de Jiménez son exclusivos y excluyentes. Corolario a lo anterior, se indicó que **el 100% de puestos de funcionarios de la Municipalidad de Jiménez se considera exclusiva y excluyentes**. Además, se procede a indicar la cantidad de funcionarios de la Municipalidad de Jiménez.

ESTRATO	CLASE	CANTIDAD
EJECUTIVO		
	ALCALDÍA	1
	VICEALCALDÍA	1
PROFESIONAL		
	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	4
	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	3
	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	5
TECNICO		
	TÉCNICO MUNICIPAL 3	1
	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	1
	TÉCNICO MUNICIPAL 2ª	1
	TÉCNICO MUNICIPAL 1	6
ADMINISTRATIVO		
	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	0
	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	1
OPERATIVO		
	OPERARIO MUNICIPAL 2C	3
	OPERARIO MUNICIPAL 2B	4
	OPERARIO MUNICIPAL 2ª	1
	OPERARIO MUNICIPAL 1B	13
	OPERARIO MUNICIPAL 1ª	1
TOTAL 46		

De igual manera, el Concejo Municipal de Jiménez, en la Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el jueves 07 de setiembre del año en curso, por medio del Acuerdo 1° del Artículo IV acuerda lo siguiente: "(...) que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33, 34, 35 de su Reglamento, por votación unánime dispone lo siguiente: 1. Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario 1 (valor por punto de ¢1950) del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas que establece las columnas salariales de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyentes de la Municipalidad de Jiménez de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público, así que una vez esté conformada la plataforma integrada de empleo público la misma se publique. 2. Aprobar la siguiente columna salarial global para la Municipalidad de Jiménez, (...):

GRUPO	PUNTOS	SALARIO GLOBAL
1	OPERARIO MUNICIPAL 1A (OM1A)	180
2	OPERARIO MUNICIPAL 1B (OM1B)	210
3	OPERARIO MUNICIPAL 2A (OM2A)	235
4	OPERARIO MUNICIPAL 2B (OM2B)	270
5	OPERARIO MUNICIPAL 2 (OM2C)	295

1	6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 (AM1)	325	Ø633.750,00
2	7	TÉCNICO MUNICIPAL 1 (TM1)	365	Ø711.750,00
3	8	TÉCNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)	395	Ø770.250,00
4	9	TÉCNICO MUNICIPAL 2B (TM2B)	410	Ø799.500,00
5	10	TÉCNICO MUNICIPAL 3 (TM3)	455	Ø887.250,00
6	11	PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)	495	Ø965.250,00
7	12	PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)	575	Ø1.121.250,00
8	13	PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)	660	Ø1.287.000,00

9 Se adjunta a la presente copia del acuerdo anteriormente citado.”

10 **Se toma nota.**

11

12 **8- Correo electrónico de fecha 12 de setiembre, enviado por la Delegación**
13 **Policial de Jiménez.**

14 Les manifiestan lo siguiente “...Como parte del nuevo modelo de gestión policial en
15 sus estrategias nodos demandantes la fuerza pública tiene la obligación de rendir
16 cuentas al consejo [sic] municipal por lo que les solicitamos un espacio en alguna
17 de sus reuniones en cuanto les sea posible.”

18

19

ACUERDO 8º

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta al correo de fecha 12 de
21 setiembre, enviado por la Delegación Policial de Jiménez, indicándoles que se les
22 concede audiencia para el día lunes 02 de octubre, a las 6:30 PM, en la Sala de
23 Sesiones Municipales.

24

25 **9- Oficio AL-CPOECO-0423-2023 fechado 12 de setiembre, enviado por la**
26 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,**
27 **Asamblea Legislativa.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
29 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
30 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
31 Expediente N° 23.751 “REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE
32 DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N° 6683”, el cual se adjunta.”

33

34

ACUERDO 9º

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
36 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

37

1 **10- Oficio AL-CPE-CTE-0133-2023** fechado 12 de setiembre, enviado por la
2 señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
5 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
6 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
7 Expediente N° 23772 "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8 EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS
9 Y COLEGIOS PÚBLICOS", el cual se adjunta."

10
11 **ACUERDO 10°**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

14
15 **11- Oficio AL-CPESEG-083-2023** fechado 13 de setiembre, enviado por la
16 señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas
17 **VII, Asamblea Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Seguridad y
19 Narcotráfico, en virtud del Oficio AL- DEST-CO-286-2023 sobre las consultas
20 obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión,
21 se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente
22 N° 23.755" LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
23 LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS,
24 UTV", el cual se adjunta."

25
26 **ACUERDO 11°**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
28 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

29
30 **12- Oficio 85-AMJ-2023** fechado 13 de setiembre, enviado por el señor Carlos
31 **Petersen Pereira, Administrador del Acueducto Municipal.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Asunto: Respuesta a acuerdo N° SC-1819-2023 sobre
33 oficio 4070-JALHVR-013-2023. Estimados miembros del Concejo Municipal, a
34 continuación me refiero a las consultas realizadas por parte de la Junta
35 Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez. En primera instancia quiero
36 recordarles la importancia de medir el agua es innegable. La medición precisa del

1 agua potable permite controlar el consumo y comprender cómo los hábitos influyen
2 en el gasto de recursos económicos. Está, prácticamente es la única motivación de
3 adoptar prácticas de conservación, contribuyendo a la sostenibilidad de este recurso
4 vital. Además, la medición del agua es esencial para la detección temprana de
5 posibles fugas en la institución. Pequeñas filtraciones pueden desperdiciar grandes
6 cantidades de agua y aumentar significativamente sus costos. Al monitorear
7 constantemente el flujo de agua, puede identificar y resolver cualquier problema
8 rápidamente, evitando pérdidas innecesarias y protegiendo sus recursos
9 económicos. Adicionalmente, la medición del agua potable también es una
10 herramienta crucial para la municipalidad y la gestión de recursos hídricos a nivel
11 comunitario. Nos permite planificar adecuadamente la infraestructura y garantizar
12 un suministro de agua seguro y suficiente para todos. En resumen, medir el agua
13 no solo es una cuestión de responsabilidad individual o institucional, sino también
14 un paso importante hacia la conservación de un recurso preciado y esencial para la
15 vida y el bienestar de la comunidad en general. Seguidamente me refiero a las dos
16 consultas derivadas de la nota recibida. ¿Cuál es la posibilidad de mantener el cobro
17 modalidad tarifa fija en el servicio de agua medida? Expongo mi criterio. De acuerdo
18 con el "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la
19 Municipalidad de Jiménez", en su artículo 8º, referente a los Tipos de servicio, se
20 establece la posibilidad de brindar el servicio en dos modalidades: fijo o medido. Sin
21 embargo, es importante resaltar que en el artículo 3º, el compromiso municipal se
22 enfoca en satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades básicas de
23 provisión de agua potable, priorizando siempre el uso sostenible de los recursos
24 hídricos. En este contexto, mantener un servicio fijo donde existe la posibilidad de
25 implementar la medición representa una contradicción con el compromiso municipal
26 de garantizar la sostenibilidad hídrica. Además, el artículo 22 del reglamento
27 establece que se debe procurar que todo servicio nuevo sea instalado con su
28 correspondiente hidrómetro, salvo que no se disponga de estos dispositivos, en
29 cuyo caso se registran temporalmente como servicios fijos. Esto implica que, una
30 vez se cuente con los hidrómetros necesarios, se debe proceder al cambio
31 correspondiente. En conclusión, cuando el hidrómetro está instalado en el límite de
32 la propiedad y funciona conforme a la normativa técnica vigente, la modalidad de
33 cobro debe cambiar de fija a medida. Además, es importante tener en cuenta que
34 este asunto también tiene implicaciones tributarias, por lo que se recomienda
35 consultar al Sr. Trentino Mazza Corrales para una evaluación exhaustiva. ¿Cuáles
36 fueron las razones de notificación de cambio de método de cobro? Primeramente la

1 Municipalidad desde el 2013 ha ido pasando todos los servicios fijos a tarifa medida
2 de forma gradual y de acuerdo a las posibilidades de inversión. Al día de hoy el 98%
3 de los servicios que brinda la municipalidad son medidos y el restante de servicios
4 en modalidad fija principalmente obedece a problemas técnicos o legales que
5 imposibilitan la instalación de micro medición, sin embargo, serán trasladados en
6 cuanto se determine una solución. En el caso del Liceo no existe limitación técnica
7 para ser traspasado a modalidad medida, adicionalmente, el consumo elevado por
8 falta de controles a lo interno de la institución evidencia la importancia para que se
9 tomen las medidas de ahorro y regulación pertinentes. De igual forma les insto a
10 solicitar una reunión con la alcaldía municipal, la administración tributaria y este
11 departamento para buscar soluciones en conjunto para reducir el gasto, mejorar las
12 prácticas de consumo de agua en la institución y determinar alternativas que
13 beneficien a la comunidad en general.”

14

15

ACUERDO 12°

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al señor Carlos Petersen Pereira,
17 Administrador del Acueducto, que coordine desde su departamento con la Junta
18 Administrativa, Dirección y Personal del Liceo Hernán Vargas Ramírez; para que
19 les explique toda la situación que nos informó en su oficio 85-AMJ-2023 fechado 13
20 de setiembre; a fin de hacer conciencia sobre el uso racional del agua evitando el
21 gasto innecesario.

22

23 **13- Oficio AL-CPSEEG-169-2023 fechado 14 de setiembre, enviado por la**
24 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
25 **VII, Asamblea Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Seguridad y
27 Narcotráfico, mediante moción aprobada el 24 de agosto del 2023 en la sesión N°
28 2, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente
29 N° 23.642”LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES
30 DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES”, el cual se adjunta.”

31

32

ACUERDO 13°

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

35

1 **14- Oficio AL-CPEMUN-0642-2023** fechado 14 de setiembre, enviado por la
2 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
3 **III, Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos
5 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto
6 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.683 "LEY PARA
7 FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL
8 CÓDIGO MUNICIPAL", el cual se adjunta."

9
10 **ACUERDO 14º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
12 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

13
14 **15- Oficio AL-CPEMUN-0829-2023** fechado 14 de setiembre, enviado por la
15 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
16 **III, Asamblea Legislativa.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos
18 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto
19 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.793 "LEY PARA
20 EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y
21 RECREACIÓN", el cual se adjunta."

22
23 **ACUERDO 15º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
25 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

26
27 **16- Copia de oficio N° 539-ALJI-2023** fechado 14 de setiembre, enviado por la
28 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la Fuerza Pública**
29 **de Jiménez.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente le hago entrega de una
31 bandera del Cantón de Jimenez tal como lo solicitó al Concejo Municipal."

32 **Se toma nota.**

33
34 **17- Oficio 51-2023-PMJ** fechado 14 de setiembre, enviado por la señora
35 **Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

36 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo.

1 1. De acuerdo al oficio DCCV-202-2023, en revisión de las ofertas presentadas
 2 en el Proceso de Contratación SICOP 2023LD-000037-0004500001, para la
 3 Remodelación de la Biblioteca Pública de Juan Viñas, se indica lo siguiente:

- 4 ➤ Se reciben 6 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
 5 SICOP

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Oferta
		Nombre del proveedor ▼	
1	1	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 6	
		RAFAEL ANGEL ROJAS ESCALANTE	
1	2	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 3	
		CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K. J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIM	
1	3	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 2	
		ESTEBAN MANUEL MORA ACUÑA	
1	4	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 4	
		CONSORCIO DYH-HUGUET	
1	5	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 5	
		INVERSIONES ESYFE INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL SOCIEDAD ANONIMA	
1	6	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 1	
		NELSON OBANDO MOLINA	

- 22 ➤ Las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos
 23 técnicos solicitados en el cartel.

- 24 ➤ Se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la
 25 Proveeduría Municipal.

26 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

27 [2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	RAFAEL ANGEL ROJAS ESCALANTE	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 6	100
2	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K. J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIM	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 3	99,72
3	ESTEBAN MANUEL MORA ACUÑA	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 2	99,67
4	CONSORCIO DYH-HUGUET	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 4	84,24
5	INVERSIONES ESYFE INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 5	74,53
6	NELSON OBANDO MOLINA	2023LD-000037-0004500001-Partida 1-Oferta 1	60,5

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio DCCV-202-2023 y
2 lo solicitado en el pliego de condiciones, se recomienda adjudicar la licitación
3 2023LD-000037-0004500001 al señor Rafael Ángel Rojas Escalante, cédula de
4 identidad 104490024

5 Por un monto total de ₡7.967.500 (siete millones novecientos sesenta y siete mil
6 quinientos colones exactos) con un tiempo de entrega de 50 días hábiles.

7 Las obras consistirán en las siguientes actividades:

8 • **Construcción de servicio sanitario:**

- 9 ○ Construcción de servicio sanitario, según lo indicado en planos,
- 10 ○ Sistema eléctrico de iluminación se toma de instalación existente, se
11 verifica en sitio durante la visita previa a la presentación de la oferta.
- 12 ○ Lámpara Led para el baño similar a la imagen



- 13 ○ Cerramiento de dos buques de ventanas con estructura liviana y
14 lámina de fibrocemento de 12 mm según detalles de planos,
15 aproximadamente 3 metros cuadrados.
- 16 ○ Colocación de puerta de madera tipo económica, acabado tinte,
17 sellador y acabado tipo barniz poliuretano mate con pistola. Llavín tipo
18 Yale de manija de buena calidad.
- 19 ○ Ventana de celosías de aluminio y vidrio ahumado de 40x70 cm
- 20 ○ Colocación de 5 botaguas esmaltados de 12 pulgadas en techo
21 existente.
- 22 ○ Los detalles constructivos del baño se presentan en el plano adjunto.
- 23 ○ La tubería de aguas negras de sanitario se conecta al tanque séptico
24 existente a 20 metros de distancia, con la colocación de 3 cajas de
25 registro de concreto comerciales.
- 26 ○ La tubería de aguas negras de sanitario se conecta al tanque séptico

27 • **Construcción de entrepiso:**

- 28 ○ Colocación de 3 toma corrientes conectados a circuito existente, en
29 tubo EMT y cajas UL.
- 30 ○ Colocación de lámpara led y apagador, conectada a circuito existente.

- 1 ○ Se debe cortar y extraer la estructura metálica de una escalera
2 existente y retirarla del edificio.
- 3 ○ Colocar 4 columnas metálicas en tubo 100x100x2,38 mm con dos
4 manos de minio y dos manos de esmalte, las columnas se colocan
5 sobre cimiento de 30x30x70cm tipo canasta en varilla #3 y aros #3 a
6 cada 15cm. Y una placa de 25x25 cm de 6,4 mm de espesor con 4
7 pernos de 3/8" y 30cm de longitud. Concreto 210 Kg/cm².
- 8 ○ En dos extremos del entrepiso se colocará placa de 10x20 en 6,4 mm
9 de espesor conectada a la viga mediante dos pernos de anclaje
10 mecánico tipo Hilti de 12 mm de diámetro.
- 11 ○ La estructura del entrepiso está formada por tubos de 50x100x2,38
12 mm en separaciones de 41cm en ambas direcciones. Se colocará
13 lámina de fibrolit de 22 mm
- 14 ○ Se colocará piso porcelanato de 60x60 sellado color a definir.
- 15 ● **Entrepiso a reparar:**
- 16 ○ Se debe remplazar 25 reglas de madera de 1½ x4½ pulgadas, con
17 tono de barniz similar al existente, selladas, de laurel.
- 18 ○ Se debe colocar un horcón de 2x6 pulgadas, y remplazar el existente,
19 se debe colocar anclándolo a la pared de block en sus dos extremos,
20 mediante placas de 6mm y pernos de 12 mm al concreto.
- 21 ○ Se debe realizar un aspirado para remover toda la suciedad de las
22 sisas existentes del área de entrepiso, aproximadamente 40m².
- 23 ○ Se debe colocar 4 tomacorrientes a un breaker de 20 A al centro de
24 carga existente, en tubería EMT de 12 mm y cable #12 blanco, rojo y
25 verde.
- 26 ● **Comedor a construir:**
- 27 ○ Colocación de puerta de madera tipo económica, acabado tinte,
28 sellador y acabado tipo barniz poliuretano mate con pistola. Llavín tipo
29 Yale de manija de buena calidad.
- 30 ○ Se coloca dos circuitos adicionales con breaker de 20 A cada uno al
31 centro de carga existente. Se colocan tres tomacorrientes en total.
- 32 ○ Se coloca una lámpara led conectada a un circuito existe.
- 33 ● **Pasarela metálica a construir:**
- 34 ○ Construcción de 32 metros pasarela según lo indicado en planos. En
35 tubo metálico de 50x75x1.5 mm, soldado en todo el contorno de las
36 uniones.

- 1 ○ Movimiento de pileta de concreto para instalarse a 10 metros de su
- 2 ubicación, y realizar la instalación de la tubería de agua potable, y
- 3 tubería de 2 pulgadas en PVC hasta tanque séptico a 10 metros.
- 4 ● **Pintura edificio:**
- 5 ○ Se realiza la pintura tanto interna como externa de paredes y cielo
- 6 raso, así como la estructura metálica expuesta.
- 7 ○ El área de pintura externa es de 200 metros cuadrados.
- 8 ○ El área de pintura interna es de 305 metros cuadrados.
- 9 ○ El área de cielo raso es de 90 metros cuadrados.
- 10 ○ Se colocará plástico negro sobre los pisos y mobiliario para evitar que
- 11 se salpiquen con la aplicación de la pintura.
- 12 ○ Se aplicará una mano de sellador a toda el área a intervenir.
- 13 ○ Se pintará una cercha metálica expuesta, para lo cual se estima en
- 14 dos galones de anticorrosivo y dos galones de esmalte de secado
- 15 rápido.

16 Este compromiso se pagará del código:

17 ➤ **5.03.06.28.1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras**

18 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la

19 plataforma SICOP.

20 **2.** De acuerdo al oficio en revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de

21 Contratación SICOP 2023LD-000041-0004500001, para la reconfirmación de la

22 superficie de ruede y colocación de una carpeta asfáltica en puntos específicos del

23 camino Miravalles de Pejibaye, se indica lo siguiente:

24 ➤ Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del

25 SICOP:

Número de procedimiento	2023LD-000041-0004500001	Número de SICOP	20230900463 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	RECONFORMACIÓN DEL CAMINO Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN PUNTOS ESPECÍFICOS CAMINO MIRAVALLS PEJIBAYE		
Fecha/hora de publicación	11/09/2023 11:11	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	11/09/2023	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000041-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	100	14.885.722,19 [CRC]	27.458,859	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			11/09/2023 09:17	1	

26

1 resultados

- 1 ➤ La oferta de la Constructora JSR S.R.L. cumple con lo establecido en el
2 Pliego de Condiciones.

3 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

4

[2. Evaluación de ofertas realizadas]				
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	C
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023LD-000041-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100	

8

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 339-2023-DGVM y
10 lo solicitado en el pliego de condiciones, se recomienda adjudicar la licitación
11 2023LD-000041-0004500001 a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica
12 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad
13 3-0247-0241 Por un monto total de ₡14.885.722,19 (catorce millones ochocientos
14 ochenta y cinco mil setecientos veintidós colones con 19/100) con un tiempo de
15 entrega de 19 días hábiles.

16 Las obras consistirán en las siguientes actividades:

SUMARIO DE CANTIDADES ESTIMADAS					
Nombre del proyecto	PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA MIRAVALLÉS				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.25	ha		
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.26	km		
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	200.00	m3		
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	160.00	ton		

17 Este compromiso se pagará del código:

- 18 ➤ **5.03.02.078.5.02.02.0** Vías de comunicación

19 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la
20 plataforma SICOP.

- 21 **3** De acuerdo al oficio en revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de
22 Contratación SICOP **2023LD-000044-0004500001**, para la reconformación
23 de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta asfáltica en puntos
24 específicos del camino Ponciana-Aeropuerto de Pejibaye, se indica lo
25 siguiente:

- 26 ➤ Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del
27 SICOP:

1

Número de procedimiento	2023LD-000044-0004500001	Número de SICOP	20230900735 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	RECONFORMACIÓN DEL CAMINO Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN PUNTOS ESPECÍFICOS CAMINO PONCIANA AEROPUERTO PEJIBAYE		
Fecha/hora de publicación	12/09/2023 10:15	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	12/09/2023 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) 		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000044-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	100	19.876.218,78 [CRC]	36.693,655	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			12/09/2023 07:30	1	

1 resultados

11 ➤ La oferta de la Constructora JSR S.R.L. cumple con lo establecido en el
12 Pliego de Condiciones.

13 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

14

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023LD-000044-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100

15

16 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 400-2023-DGVM y
17 lo solicitado en el pliego de condiciones, se recomienda adjudicar la licitación
18 2023LD-000044-0004500001 a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica
19 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad
20 3-0247-0241 Por un monto total de ₡ 19.876.218,78 (diecinueve millones
21 ochocientos setenta y seis mil doscientos dieciocho colones con 78/100) con un
22 tiempo de entrega de 19 días hábiles. Las obras consistirán en las siguientes
23 actividades:

SUMARIO DE CANTIDADES ESTIMADAS					
Nombre del proyecto	PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA PONCIANA AEROPUERTO				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.25	ha		
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	60.00	m3		
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3		
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de rueda	0.18	km		
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	200.00	m3		

CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	175.00	ton
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (caños)	12.00	m ³

1 Este compromiso se pagará del código:

2 ➤ **5.03.02.091.5.02.02.0** Vías de comunicación

3 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la
4 plataforma SICOP.”

6 **ACUERDO 17º INCISO A**

7 Con base en el oficio 51-2023-PMJ fechado 14 de setiembre, enviado por la señora
8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
10 para la Remodelación de la Biblioteca Pública de Juan Viñas, conforme al proceso
11 de Contratación **2023LD-000037-0004500001** mediante la plataforma SICOP.
12 Dicha contratación se adjudica a favor del señor Rafael Ángel Rojas Escalante,
13 cédula de identidad 1 0449 0024, por un monto total de ₡7.967.500 (siete millones
14 novecientos sesenta y siete mil quinientos colones exactos) con un tiempo de
15 entrega de 50 días hábiles. Las obras consistirán en las siguientes actividades:

16 • **Construcción de servicio sanitario:**

- 17 ○ Construcción de servicio sanitario, según lo indicado en planos.
- 18 ○ Sistema eléctrico de iluminación se toma de instalación existente, se
19 verifica en sitio durante la visita previa a la presentación de la oferta.
- 20 ○ Lámpara Led para el baño similar a la imagen.



- 21 ○ Cerramiento de dos buques de ventanas con estructura liviana y
22 lámina de fibrocemento de 12 mm según detalles de planos,
23 aproximadamente 3 metros cuadrados.
- 24 ○ Colocación de puerta de madera tipo económica, acabado tinte,
25 sellador y acabado tipo barniz poliuretano mate con pistola. Llavín tipo
26 Yale de manija de buena calidad.
- 27 ○ Ventana de celosías de aluminio y vidrio ahumado de 40x70 cm.
- 28 ○ Colocación de 5 botaguas esmaltados de 12 pulgadas en techo
29 existente.
- 30 ○ Los detalles constructivos del baño se presentan en el plano adjunto.
- 31

- 1 ○ La tubería de aguas negras de sanitario se conecta al tanque séptico
2 existente a 20 metros de distancia, con la colocación de 3 cajas de
3 registro de concreto comerciales.
- 4 • **Construcción de entrepiso:**
- 5 ○ Colocación de 3 toma corrientes conectados a circuito existente, en
6 tubo EMT y cajas UL.
- 7 ○ Colocación de lámpara led y apagador, conectada a circuito existente.
- 8 ○ Se debe cortar y extraer la estructura metálica de una escalera
9 existente y retirarla del edificio.
- 10 ○ Colocar 4 columnas metálicas en tubo 100x100x2,38 mm con dos
11 manos de minio y dos manos de esmalte, las columnas se colocan
12 sobre cimiento de 30x30x70cm tipo canasta en varilla #3 y aros #3 a
13 cada 15cm. Y una placa de 25x25 cm de 6,4 mm de espesor con 4
14 pernos de 3/8" y 30cm de longitud. Concreto 210 Kg/cm².
- 15 ○ En dos extremos del entrepiso se colocará placa de 10x20 en 6,4 mm
16 de espesor conectada a la viga mediante dos pernos de anclaje
17 mecánico tipo Hilti de 12 mm de diámetro.
- 18 ○ La estructura del entrepiso está formada por tubos de 50x100x2,38
19 mm en separaciones de 41cm en ambas direcciones. Se colocará
20 lámina de fibrolit de 22 mm.
- 21 ○ Se colocará piso porcelanato de 60x60 sellado color a definir.
- 22 • **Entrepiso a reparar:**
- 23 ○ Se debe remplazar 25 reglas de madera de 1½ x4½ pulgadas, con
24 tono de barniz similar al existente, selladas, de laurel.
- 25 ○ Se debe colocar un horcón de 2x6 pulgadas, y remplazar el existente,
26 se debe colocar anclándolo a la pared de block en sus dos extremos,
27 mediante placas de 6mm y pernos de 12 mm al concreto.
- 28 ○ Se debe realizar un aspirado para remover toda la suciedad de las
29 sisas existentes del área de entrepiso, aproximadamente 40m².
- 30 ○ Se debe colocar 4 tomacorrientes a un breaker de 20 A al centro de
31 carga existente, en tubería EMT de 12 mm y cable #12 blanco, rojo y
32 verde.
- 33 • **Comedor a construir:**
- 34 ○ Colocación de puerta de madera tipo económica, acabado tinte,
35 sellador y acabado tipo barniz poliuretano mate con pistola. Llavín tipo
36 Yale de manija de buena calidad.

- 1 ○ Se coloca dos circuitos adicionales con breaker de 20 A cada uno al
2 centro de carga existente. Se colocan tres tomacorrientes en total.
3 ○ Se coloca una lámpara led conectada a un circuito existe.
- 4 • **Pasarela metálica a construir:**
- 5 ○ Construcción de 32 metros pasarela según lo indicado en planos. En
6 tubo metálico de 50x75x1.5 mm, soldado en todo el contorno de las
7 uniones.
- 8 ○ Movimiento de pileta de concreto para instalarse a 10 metros de su
9 ubicación, y realizar la instalación de la tubería de agua potable, y
10 tubería de 2 pulgadas en PVC hasta tanque séptico a 10 metros.
- 11 • **Pintura edificio:**
- 12 ○ Se realiza la pintura tanto interna como externa de paredes y cielo
13 raso, así como la estructura metálica expuesta.
- 14 ○ El área de pintura externa es de 200 metros cuadrados.
- 15 ○ El área de pintura interna es de 305 metros cuadrados.
- 16 ○ El área de cielo raso es de 90 metros cuadrados.
- 17 ○ Se colocará plástico negro sobre los pisos y mobiliario para evitar que
18 se salpiquen con la aplicación de la pintura.
- 19 ○ Se aplicará una mano de sellador a toda el área a intervenir.
- 20 ○ Se pintará una cercha metálica expuesta, para lo cual se estima en
21 dos galones de anticorrosivo y dos galones de esmalte de secado
22 rápido.

23 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
24 para el pago de este compromiso del código: **5.03.06.28.1.08.03 Mantenimiento**
25 **de Instalaciones y Otras Obras.**

26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
27 Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

28

29

ACUERDO 17º INCISO B

30 Con base en el oficio 51-2023-PMJ fechado 14 de setiembre, enviado por la señora
31 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
32 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
33 para la Reconformación de la Superficie de Ruedo y Colocación de una Carpeta
34 Asfáltica en puntos específicos del camino Miravalles de Pejibaye, conforme al
35 Proceso de Contratación **2023LD-000041-0004500001** mediante la plataforma
36 SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR

1 SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,
 2 cédula de identidad 3-0247-0241, por un monto total de ₡14.885.722,19 (catorce
 3 millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós colones con 19/100)
 4 con un tiempo de entrega de 19 días hábiles. Las obras consistirán en las siguientes
 5 actividades:

SUMARIO DE CANTIDADES ESTIMADAS					
Nombre del proyecto	PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA MIRAVALLÉS				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.25	ha		
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.26	km		
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	200.00	m3		
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	160.00	ton		

6 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
 7 para el pago de este compromiso del código: **5.03.02.078.5.02.02.0** Vías de
 8 comunicación.

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
 10 Vial y Proveduría.

11
 12 **ACUERDO 17º INCISO C**

13 Con base en el oficio 51-2023-PMJ fechado 14 de setiembre, enviado por la señora
 14 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
 15 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
 16 para la Reconformación de la Superficie de Ruedo y Colocación de una Carpeta
 17 Asfáltica en puntos específicos del camino Ponciana-Aeropuerto de Pejibaye,
 18 conforme al Proceso de Contratación **2023LD-000044-0004500001** mediante la
 19 plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
 20 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio
 21 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, por un monto total de ₡
 22 19.876.218,78 (diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil doscientos
 23 dieciocho colones con 78/100) con un tiempo de entrega de 19 días hábiles. Las
 24 obras consistirán en las siguientes actividades:

SUMARIO DE CANTIDADES ESTIMADAS					
Nombre del proyecto	PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACION CARPETA ASFALTICA PONCIANA AEROPUERTO				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.25	ha
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	60.00	m3
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3
CR 303.01	Reacondicionamiento y re conformación de la superficie de ruedo	0.18	km
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	200.00	m3
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	175.00	ton
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños)	12.00	m3

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
2 para el pago de este compromiso del código: **5.03.02.091.5.02.02.0** Vías de
3 comunicación.

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
5 Vial y Proveeduría.

6

7 **18- Oficio N° SC-76IL-2023 fechado 14 de setiembre, enviado por la señora**
8 **Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la
10 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
11 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
12 semana del lunes 11 al viernes 15 de setiembre 2023, como detalle:

Semana: Del 11 al 15 de Setiembre 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

13

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 11 Setiembre	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 18 de setiembre) Preparación del material de trabajo para la sesión del 11 de setiembre y del Acta Ordinaria 175 (original) Revisión y respuesta correo electrónico Certificación de Valor de Propiedad, a solicitud de Construcciones, Catastro y Valoración (N° 049-CSC-2023) Archivo de Correspondencia	Oficina
Martes 12 Setiembre	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 18 de setiembre)	Oficina

	<p>Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 175 y Acuerdo Firme del Acta 176 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 176 Archivo de Correspondencia</p>	
Miércoles 13 Setiembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 18 de setiembre) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 176 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	Teletrabajo
Jueves 14 Setiembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 18 de setiembre) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-agosto hasta Acta Ordinaria 175 Actualización del Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.) Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 176 Preparación del Informe de Labores de la semana del 11 al 15 de setiembre y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-76-IL-2023 del 14-09-2023 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	Teletrabajo
Viernes 15 Setiembre	-----	Feriado

1 **Se toma nota.**

2

3 **19- Copia de oficio N° 12536 fechado 14 de setiembre, enviado por la licenciada**
4 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo**
5 **Local, de la Contraloría General de la República, a los señores (a) Secretaria,**
6 **Presidente e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...**Para que lo haga de conocimiento del Concejo**
8 **Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que**
9 **competete a esa Alcaldía.** Se les reitera lo indicado mediante el oficio n° DFOE-LOC-
10 1429(10883) de 17 de agosto de 2023, sobre la necesidad de mantener **informado**
11 **al Órgano Contralor cada mes,** del avance de las gestiones para garantizar el
12 nombramiento definitivo del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad **sin**

1 **que, para ello, medie un requerimiento expreso;** ya que, a la fecha, no se ha
2 recibido detalle del progreso para este mes. En ese mismo documento, la
3 Contraloría General, les indicó, que es responsabilidad de ese Órgano Colegiado,
4 mantener un adecuado sistema de control interno institucional, lo anterior, a efectos
5 de evitar que eventualmente se configure un **debilitamiento del sistema de**
6 **control interno**, que se agrava conforme se da el paso del tiempo sin que se
7 ejecuten acciones verificables para nombrar al titular de la auditoría interna,
8 disposición legal que debe ser atendida, de conformidad con los artículos 20 y 31
9 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, y su incumplimiento **podría generar**
10 **el establecimiento de las responsabilidades contenidas en el artículo 39 de la**
11 **LGCI**. No puede seguirse retrasando el nombramiento que se requiere, con
12 acciones u omisiones achacables al CMD. Por lo anterior, y como parte del
13 seguimiento se les solicita que **en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del**
14 **conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del**
15 **mismo**, se informe sobre las acciones necesarias para concretar el nombramiento
16 del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, de conformidad con lo
17 establecido por la LGCI y los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la*
18 *Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)*²; remitiendo los avances
19 correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie
20 un requerimiento expreso; cumpliendo a cabalidad con lo necesario, debiendo
21 también actualizar el cronograma, tomando en consideración las situaciones
22 suscitadas pero tomando las previsiones para garantizar el nombramiento del titular
23 de la Auditoría Interna de ese CMD en el menor tiempo posible. Se les reitera la
24 importancia de la presentación de documentos por medio del correo electrónico:
25 contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital³, los
26 cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar
27 los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de
28 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por
29 otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de
30 carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el
31 que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al
32 número telefónico 2501-8000.”

33 **Se toma nota.**

34
35 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

1 **No hubo.**

2

3

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

4

5 1-Se conoce el **"INFORME DE LABORES N°36-2023 18/setiembre/2023** Señores
6 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
7 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 11 de setiembre al 15
8 de setiembre como detallo a continuación:

- 9 • Labores administrativas.
10 • Atención al público.
11 • Asuntos presupuestarios.
12 • Les remito para su análisis y aprobación el presupuesto extraordinario 2-2023 y
13 su correspondiente plan operativo para su análisis y aprobación.
14 • Inicio de la Semana Cívica en el Gimnasio Municipal del Invu.
15 • Como parte de la celebración de los 202 años de vida independiente de nuestro
16 país, se lleva a cabo el recibimiento de la antorcha, y a las 6:00pm el Canto del
17 Himno Nacional, posteriormente el desfile de faroles.
18 • El 15 de setiembre se realiza el acto cívico en la comunidad y seguidamente el
19 desfile.





1



2

3

4 El Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano realizó las actividades correspondientes

5 a las Fiestas Patrias 2023 en el distrito de Pejibaye.

6 14 de setiembre:

7

8



9

10

11

12

13

14

15

16

17 15 de Setiembre – Acto Cívico y Desfile

18



19

20

21

22

23



1 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión
2 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

3 1. Continúan los trabajos de mantenimiento de caminos en el distrito de Juan
4 Viñas, contemplados en la contratación 2023LE-0000001-0004500001.

5 a. Camino San Martín, sector Caña Real



6 b. Camino Cuba



7 c. Camino La Gloria, sector Beneficio



8 d. Cuadrantes Urbanos Naranjito

1 2. Limpieza mecanizada en el sector Miravalles.



2 3. Limpieza mecanizada en el sector La Marta.



3 4. Limpieza mecanizada en el sector Palo Negro.



4 5. Limpieza mecanizada en el sector Bajo Cazuela.



5

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			550 000 000,00	96,80%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS			550 000 000,00	96,80%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM (Operación para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye)	550 000 000,00			
	Préstamo en trámite con el IFAM, como contraparte del BID, para la construcción de puente en Plaza Vieja de Pejibaye, el cual estará bajo la responsabilidad del Departamento de Gestión Vial Municipal				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	18 181 681,61	0,00	18 181 681,61	3,20%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	0,24%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria de compromisos del año 2023 (ajuste N°1), aprobada en Sesión Ordinaria N° 172-2023, Acuerdo N° 11, del 16 de Agosto 2023.	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	16 831 681,61	0,00	16 831 681,61	2,96%
	Recursos del Superávit Especifico producto de la liquidación presupuestaria de compromisos del año 2023 (ajuste N°1), aprobada en Sesión Ordinaria N° 172-2023, Acuerdo N° 11, del 16 de Agosto 2023.				
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo Acueductos	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00	
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	5 324 760,11	0,00	5 324 760,11	
3.3.2.26.00.00.0.0.000	Fondo Préstamo BPDC Proyectos *Gestión Vial*	6 762 223,50	0,00	6 762 223,50	
3.3.2.28.00.00.0.0.000	Fondo de Cementerios	345 000,00	0,00	345 000,00	
3.3.2.30.00.00.0.0.000	Fondo Aporte FODESAF para Construcción Red de Cuido	3 259 500,00	0,00	3 259 500,00	
	TOTAL INGRESOS			568 181 681,61	100%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
14/9/2023					

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	568 181 681,61	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	1 695 000,00	0,30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 140 198,00	0,20%
3	INTERESES Y COMISIONES	5 324 760,11	0,94%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	556 762 223,50	97,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 259 500,00	0,57%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
14/9/2023			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	3 259 500,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 259 500,00	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	1 485 198,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	345 000,00	23,23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 140 198,00	76,77%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	563 436 983,61	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	1 350 000,00	0,24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	5 324 760,11	0,95%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	556 762 223,50	98,82%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
14/9/2023			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*					
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA					
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL POR PARTIDA POR PROGRAMA		3 259 500,00	1 485 198,00	563 436 983,61	568 181 681,61
1	SERVICIOS	0,00	345 000,00	1 350 000,00	1 695 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	1 350 000,00	1 350 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 350 000,00	1 350 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	345 000,00	0,00	345 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	345 000,00	0,00	345 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	5 324 760,11	5 324 760,11
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	3 946 313,97	3 946 313,97
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	3 946 313,97	3 946 313,97
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	1 378 446,14	1 378 446,14
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	1 378 446,14	1 378 446,14
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	556 762 223,50	556 762 223,50
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	556 762 223,50	556 762 223,50
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	556 762 223,50	556 762 223,50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 259 500,00	0,00	0,00	3 259 500,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3 259 500,00	0,00	0,00	3 259 500,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3 259 500,00	0,00	0,00	3 259 500,00
		0,57%	0,26%	99,16%	100,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
14/9/2023					

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*						
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	TOTAL	
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
ACTIVIDAD 04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3 259 500,00	0,00	3 259 500,00	TOTAL ACTIVIDAD	3 259 500,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3 259 500,00	0,00	3 259 500,00		
6.01.02.5	Fondos de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) "Devolución Recursos CECUDI Peñabaz"	3 259 500,00	0,00	3 259 500,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
	TOTAL PROGRAMA I	3 259 500,00	0,00	3 259 500,00	TOTAL PROGRAMA I	3 259 500,00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
SERVICIO 04	CEMENTERIOS	345 000,00	0,00	345 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	345 000,00
1	SERVICIOS	345 000,00	0,00	345 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	345 000,00	0,00	345 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
SERVICIO 06	ACUEDUCTOS	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00	TOTAL ACTIVIDAD	1 140 198,00
06-01	ACUEDUCTOS (AGUA POTABLE)	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 140 198,00	0,00	1 140 198,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
	TOTAL PROGRAMA II	1 485 198,00	0,00	1 485 198,00	TOTAL PROGRAMA II	1 485 198,00
PROGRAMA III: INVERSIONES						
GRUPO 02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	562 086 983,61	0,00	562 086 983,61	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	562 086 983,61
Proyecto 790	Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Peñabaz) Ley 8114 / 9329	5 324 760,11	0,00	5 324 760,11	TOTAL PROYECTO	5 324 760,11
3	INTERESES Y COMISIONES	5 324 760,11	0,00	5 324 760,11	1.2	INTERESES
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 946 313,97	0,00	3 946 313,97	1.2.1	Internos
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	1 378 446,14	0,00	1 378 446,14	1.2.1	Internos
Proyecto 801	Construcción Puente Plaza Vieja Peñabaz (Contrapartida BID)	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00	TOTAL PROYECTO	550 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación

2

Proyecto	811	Demarcación Vial Cantón Jiménez BPDC (811)	6 762 223,50	0,00	6 762 223,50	TOTAL PROYECTO	6 762 223,50
		5 BIENES DURADEROS	6 762 223,50	0,00	6 762 223,50	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 762 223,50
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 762 223,50	0,00	6 762 223,50	2.1.2 Vías de comunicación	6 762 223,50
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	OTROS PROYECTOS	1 350 000,00
Proyecto	24	Celebraciones Patrias, Festival de Tradiciones y de Fin de Año	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	TOTAL PROYECTO	1 350 000,00
		1 SERVICIOS	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 350 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	2.1.5 Otras obras	1 350 000,00
TOTAL PROGRAMA III			563 436 983,61	0,00	563 436 983,61	TOTAL PROGRAMA III	563 436 983,61
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			568 181 681,61	0,00	568 181 681,61	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	568 181 681,61
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
14/9/2023							

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ

Se presupuesta una transferencia para el FODESAF, la cual es un reintegro o devolución del sobrante, de los recursos que había girado esta institución a la Municipalidad de Jiménez, para la construcción y equipamiento del CECUDI de Pejibaye,

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos servicios, materiales y suministros del año 2023, de los servicios comunales, Acueducto, Cementerio como complemento para reforzar las metas para este año.

SERVICIOS: JIMÉNEZ

Se complementa el contenido presupuestario para continuar con la prestación de los Servicios Comunales Municipales, de gastos relacionados con servicios para mantenimiento de otras obras, específicamente para continuar con el mantenimiento del Cementerio Municipal de Juan Viñas.

MATERIALES: JIMÉNEZ

Para la continuidad de los Servicios Municipales se refuerzan el rubro de productos, materiales de plástico para el Acueducto Municipal.

PROGRAMA III INVERSIONES

PROYECTOS : JIMÉNEZ

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Financiamiento de proyectos viales, contrapartida para la construcción del puente de Plaza Vieja Pejibaye, Demarcación vial en Jiménez, y el proyecto de Celebraciones Patrias, Festival de Tradiciones y Celebraciones de Fin de Año.

2

VÍAS DE COMUNICACIÓN: JIMÉNEZ			
PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	Atención condiciones de financiamiento IFAM (intereses y comisiones), del préstamo para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye, contrapartida BID, (Proyecto PRVC-II-MOPT-BID)	1 un	Superávit 2023 Ley 8114 y 9329
Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	Contrapartida BID, para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye, (Proyecto PRVC-II-MOPT-BID)	1 un	Préstamo IFAM 2023 (construcción puente Plaza Vieja)
Demarcación Vial Cantón Jiménez BPDC (811)	Demarcación de vías de comunicación en los Distritos de Juan Víñas, Pejibaye y La Victoria.	150 m	Superávit 2023 Préstamo del BPDC para proyectos viales

OTROS PROYECTOS: JIMÉNEZ

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, FESTIVAL DE TRADICIONES, Y FIN DE AÑO	Alquiler de maquinaria y equipos para las celebraciones de fin de año en el cantón de Jiménez, realización de actividades	1 actividad	Superávit Libre (IBI) 2023

SERVICIOS: JIMÉNEZ

Se incluye el contenido para el pago de diferentes servicios necesarios para desarrollar proyectos del programa III, tales como alquileres de maquinaria y equipo,

INTERESES: JIMÉNEZ

Se presupuesta intereses de los meses restantes del año 2023, y comisión del préstamo del IFAM para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye (contrapartida del BID).

BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ

Se presupuesta el rubro de vías de comunicación para la ejecución de la contrapartida del Proyecto del BID, para la construcción del Puente de Plaza Vieja de Pejibaye. Y para la ejecución por contrato para el mejoramiento de la demarcación vial en los Distritos de Juan Víñas, Pejibaye y La Victoria.

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
14/9/2023

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 "CONSOLIDADO" DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN			APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
			Presupuesto	Transferencias	Extrínsecas			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM (Operación para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye) Jiménez	550 000 000,00	III	2	801	Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	550 000 000,00							
			III	2	801	5 Bienes Duraderos	550 000 000,00			550 000 000,00				
						TOTAL	550 000 000,00							
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE Jiménez	1 350 000,00	III	6	24	Celebraciones Patrias y de Fin de Año	1 350 000,00							
			III	6	24	1 Servicios	1 350 000,00							
						TOTAL	1 350 000,00			1 350 000,00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO													
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo Acueductos Jiménez	1 140 198,00	II	6	1	Servicio Acueducto	1 140 198,00							
			II	6	1	2 Materiales y suministros	1 140 198,00	1 140 198,00						
						TOTAL	1 140 198,00							
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329 Jiménez	5 324 760,11	III	02	790	Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	5 324 760,11							
			III	02	790	3 Intereses y Comisiones	5 324 760,11	5 324 760,11						
						TOTAL	5 324 760,11							
3.3.2.28.00.00.0.0.000	Fondo de Cementerios Jiménez	345 000,00	II	04		Servicio de Cementerios	345 000,00							
			II	04		1 Servicios	345 000,00	345 000,00						
						TOTAL	345 000,00							
3.3.2.26.00.00.0.0.000	Fondo Préstamo BPDC Proyectos "Gestión Vial" Jiménez	6 762 223,50	III	02	811	Demarcación Vial Cantón Jiménez BPDC (811)	6 762 223,50							
			III	2	811	5 Bienes Duraderos	6 762 223,50			6 762 223,50				
						TOTAL	6 762 223,50							
3.3.2.30.00.00.0.0.000	Fondo Aporte FODESAF para Construcción Red de Cuido Jiménez	3 259 500,00	I	4		FondoFondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) "Devolución Recursos CECUDI Pejibaye"	3 259 500,00							
			I	4		6 Transferencias Corrientes	3 259 500,00	3 259 500,00						
						TOTAL	3 259 500,00							
	TOTALES INGRESOS	568 181 681,61				TOTALES EGRESOS	568 181 681,61	10 069 458,11	558 112 223,50	0,00	0,00			
Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en el presupuesto extra-ordinario número 3 del periodo 2023								2%	98%	0%	0%			
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 14/9/2023														

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 2-2023 *CONSOLIDADO*						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	
1	GASTOS CORRIENTES	3 259 500,00	1 485 198,00	5 324 760,11	10 069 458,11	1,77%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	1 485 198,00	0,00	1 485 198,00	
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	1 485 198,00	0,00	1 485 198,00	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	5 324 760,11	5 324 760,11	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	5 324 760,11	5 324 760,11	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 259 500,00	0,00	0,00	3 259 500,00	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	3 259 500,00	0,00	0,00	3 259 500,00	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	558 112 223,50	558 112 223,50	98,23%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	558 112 223,50	558 112 223,50	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	556 762 223,50	556 762 223,50	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	1 350 000,00	1 350 000,00	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL PROGRAMA		3 259 500,00	1 485 198,00	563 436 983,61	568 181 681,61	100,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 14/9/2023						

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 "CONSOLIDADO"						
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN <u>JIMÉNEZ</u>						
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S	
	Detalle	Intervención				
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	Devolución o reintegro de sobrante de los recursos que Fodesaf había girado a la Municipalidad de Jiménez, para la construcción y equipamiento del Cecudi de Pejibaye, una vez terminado el proyecto.	1 transferencia	€3 259 500,00	Anual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos	
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	€3 259 500,00			
Fecha: 14 de setiembre 2023						
TOTAL ADMINISTRACIÓN CONSOLIDADO			€3 259 500,00	Departamento proponente: ALCALDÍA		

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 "CONSOLIDADO"					
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S
	Detalle	Intervención			
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES <i>JIMÉNEZ</i>					
CEMENTERIO	Continuar con el mantenimiento del cementerio municipal del distrito de Juan Viñas	5261,5 metros cuadrados	€345 000,00	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
ACUEDUCTOS	Refuerzo de rubros para el mantenimiento operativo del Acueducto Municipal	1 Compra de materiales de plástico	€1 140 198,00	Anual	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL			TOTAL	€1 485 198,00	
Fecha: 14 de setiembre 2023					
TOTAL SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		€1 485 198,00	Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		

1

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 "CONSOLIDADO"							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
PROGRAMA III VÍAS DE COMUNICACIÓN <i>JIMÉNEZ</i>							
Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	Atención condiciones de financiamiento IFAM (intereses y comisiones), del préstamo para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye, contrapartida BID, (Proyecto PRVC-IL-MOPT-BID)	1 un	€5 324 760,11	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit 2023 Ley 8114 y 9329	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	Contrapartida BID, para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye,(Proyecto PRVC-IL-MOPT-BID)	1 un	€550 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	Préstamo IFAM 2023 (construcción puente Plaza Vieja)	
Demarcación Vial Cantón Jiménez BPDC (811)	Demarcación de vías de comunación en los Distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.	150 m	€6 762 223,50	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit 2023 Préstamo del BPDC para proyectos viales	
SUBTOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 JIMÉNEZ			562 086 983,61				
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN CONSOLIDADO			€562 086 983,61	Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL			
Fecha: 14 de setiembre del 2023							

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
	Detalle	Intervención					
PROGRAMA III OTROS PROYECTOS			JIMÉNEZ				
CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, FESTIVAL TRADICIONES Y FIN DE AÑO	Alquiler de iluminación de sitios públicos y de otros equipos para la celebración de fiestas patrias y fin de año	1 Actividad	€1 350 000,00	2 MESES	ANUAL	SUPERÁVIT IBI LIBRE 2022	Objetivo 3. Salud y Bienestar
MONTO TOTAL OTROS PROYECTOS *JIMÉNEZ*			€1 350 000,00		Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		
TOTAL OTROS PROYECTOS CONSOLIDADO			€1 350 000,00		Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		
Fecha: 14 de setiembre del 2023							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria, el día jueves 21 de setiembre, a las 6:00 PM, para tratar como punto único, el Análisis y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2024 y su respectivo Plan Anual Operativo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos exactos, el señor
Presidente Municipal, regidor Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da por
concluida la sesión.**

**Marco Aurelio Sandoval Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**Lisette Fernández Quirós
ALCALDESA MUNICIPAL**

última línea
